

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO. Expte. Nº 303/03", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Malabrigo (SF), el día 14 de Junio de 2007, a las 11 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 9.899,77 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 7.424,83 en segunda subasta y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente Inmueble, ubicado en Pasillo en Condominio s/n, casa Nº 18, manzana Nº 16, Barrio Hipotecario, de la zona urbana de la localidad de Malabrigo, que según título se describe como: "Una Fracción de Terreno, con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título forma parte de la manzana número dieciséis de la Colonia Ella, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de los lotes uno a dieciséis del plano Nº 81888 y ABCDA del plano 111421; y según plano de mensura y subdivisión suscripto por el Agrimensor Ricardo O. Carlotta, en junio de 1987, inscripto en Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 112566, se designa como lote dieciocho (18): se ubica sobre pasillo en condominio, a los treinta y seis metros cincuenta centímetros hacia el Oeste del ángulo Sur-Este, formado por intersección de calle General Güemes y Pasillo en Condominio, es de forma regular y mide: Nueve metros de frente al Sur por Veintitrés metros setenta y cinco centímetros de fondo, igual a una superficie de doscientos trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda al Sur, pasillo en condominio, al Oeste, lote Dieciséis, al Norte, lote Siete, y al Este, lote Diecinueve. Además le vende en la proporción de una veintidós avas partes indivisas, el lote cuarenta y cinco (45); Pasillo en Condominio: mide Cinco metros en sus lados Este y Oeste, por Cien metros en los del Norte y Sur, encierra una superficie de quinientos metros cuadrados, y linda: al Este calle General Güemes, al Sur, lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, al Oeste, calle Almirante Brown y al Norte, lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de la localidad de Malabrigo, surge que en el inmueble existe una vivienda, construida con materiales tradicionales de ladrillo común y cemento y totalmente revocada, consta de dos dormitorios, una cocina, un living comedor, un baño instalado interno, piso de mosaico granítico, cielorraso de metal desplegado, techo de cinc, puertas de metal al frente y puertas de madera placa en el interior, ventanas de metal consta de instalación de agua caliente y fría, con luz eléctrica y sin cloacas; el predio se encuentra tapialados en sus laterales Este y Oeste y al fondo o sea al Norte esta dividido con alambre de tejido, no se observan mejoras, manteniendo la estructura inicial de dicho barrio; esta vivienda está ocupada por el Sr. Emilio Flama, su esposa y tres hijos, y lo hace en condición de comodato, pero no posee contrato, lo hace aproximadamente hace seis años; la vivienda esta en regular estado de uso y conservación. Inscripto

en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 47.603, Folio 380, Tomo 198 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-23-00-018515/0017-4, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 359,85, al 15-03-07. A la Comuna de Malabrigo, en concepto de Tasa General Inmuebles, la suma de \$ 1.333,46, y por Obra de Cloacas, la suma de \$ 1.847,06, al 27-02-07. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscriptos a nombre del demandado y se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Hipotecario S.A., de Fecha: 16/06/95, Número: 47.604, Folio 275, Tomo 17, Dpto. Gral. Obligado, por un monto de \$ 25.577,22. También registra el siguiente Embargo: 1) Fecha 02/02/05, Aforo N° 07517, Juicio: Banco Hipotecario S.A. c/Otro s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 303/03 Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 4 Civil y Comercial 2da. Nom. Recqta, por un monto de \$ 36.581,08. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista, lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 30 de mayo de 2007. Alicia Mudrik, secretaria.

\$ 198□13951□Jun. 8 Jun. 12